



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

Trascurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 5 de Septiembre de 2012, referido a la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el texto definitivo a los efectos de los establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Quedando de la siguiente manera:

La cuota fija de servicio se fija en la siguiente cantidad anual por acometida: 30 euros; en esta cuota se incluye el consumo de los 100 primeros m³ consumidos.

La cuota por consumo será la resultante de aplicar a los metros cúbicos que superen los 100, la tarifa de 0,30 euros/por metro cúbico consumido.

Contra la presente modificación se podrá interponer recurso Contencioso administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Fuentecantos, a 7 de noviembre de 2012.–La Alcaldesa, María Aranzazu Berzosa Gutiérrez. 2541a

BOPSO-132-19112012